

**ITD_00 REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA
POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO**

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
ITD_00	Inicial	16/06/2014	Creación de la instrucción de trabajo (ITD).
ITD_00	2	31/01/2019	Actualización de formato.
ITD_00	3	18/06/2025	Actualización de procedimiento en la EDUAH, a partir del proceso PE_01, adaptado a la Política de Calidad de la UAH, Legislación Vigente y Plan Estratégico de la Universidad.

1. OBJETIVO

Revisión, actualización y aprobación de la política y objetivos estratégicos de calidad de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá (EDUAH).

2. RESPONSABLES

- Director/a de la Escuela de Doctorado
- Subdirector/a de la Escuela de Doctorado con competencias en Calidad
- Comisión de Calidad de la Escuela de Doctorado
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado

3. DESCRIPCIÓN

1. El/la responsable de la EDUAH con competencias en Calidad revisa anualmente la Política de Calidad de la Escuela de Doctorado coincidiendo con el seguimiento del Plan Director del centro.

En concreto, la Política de Calidad del centro se actualizará siempre que se hayan realizado cambios en:

- La Política de Calidad de la Universidad de Alcalá
- El Plan Estratégico de la Universidad de Alcalá
- La Legislación y/o normativas vigentes
- Sistema Interno de Garantía de Calidad de la EDUAH

Asimismo, anualmente los objetivos estratégicos de la Política de Calidad serán analizados, para comprobar el grado de cumplimiento de los indicadores de seguimiento asociado a las acciones definidas en el Plan Director.

Los objetivos estratégicos incluidos en la Política de Calidad se actualizarán/modificarán siguiendo las directrices marcadas en el protocolo de despliegue, seguimiento y evaluación del plan estratégico de la UAH 2023-2036.

2. El/la subdirector/a con competencias en Calidad propone la actualización de la política y objetivos de calidad, y la presenta, para su revisión y corrección, a la Comisión de Calidad de la EDUAH.
3. Tras el análisis y corrección del documento, si procede, la Comisión de Calidad de la EDUAH remite el documento al Comité de Dirección de la EDUAH, para su aprobación.
4. Una vez aprobada la Política de Calidad y objetivos estratégicos es firmada por el director/a y se inicia el siguiente proceso de comunicación y difusión:

- Actualización del documento en el apartado “Calidad / Política y Objetivos” de la web de la EDUAH.
- Se incorpora como noticia en el apartado web de novedades del centro.
- Correo informativo y/o anuncio a todos los grupos de interés.

4. ANEXOS

Anexo 1. [PE 01 Definición, aprobación, revisión y difusión de la política y los objetivos de calidad](#)